



DECRETO ALCALDICIO N° 2217/

AUTORIZA AQUISICIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1648 de fecha 11.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra L) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, para la **“Implementación y puesta en marcha de una unidad Demostrativa de Producción de Rosas Peonias al proveedor Maria Magdalena Soto Aguilar, C. Identidad [REDACTED] cancelándose la suma de \$ 2.450.000 Impuesto Incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.11.999 Otros, (servicios técnico y profesionales) Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.**

El Decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la Implementación y Puesta en Marcha de una Unidad Demostrativa de Producción de Rosas Peonias, al proveedor Maria Magdalena Soto Aguilar Rut: [REDACTED] por un valor total de \$ 2.450.000 Impuesto Incluido.

EMITASE Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 Otros, (servicios técnicos y profesionales) Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/REG/VLO/mzp

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE